

tramite peticion

Eddy Janeth Pinto Sierra <eddy.pinto@fiscalia.gov.co>

Miércoles 28/04/2021 11:21 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dirsec.santander@fiscalia.gov.co <dirsec.santander@fiscalia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (487 KB)

202000176OficioFiscaliaPrueba20210420 (1).pdf;

Respetado Señor:

Dando alcance a la solicitud enviada por usted a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de manera atenta, me permito informarle, que de acuerdo a la naturaleza de su solicitud, y en el marco del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando en términos legal, se ha dispuesto la remisión de la misma a asignación de ORFEO y posterior remisión a la Fiscalía 5 UNIDAD SECCIONAL VIDA - CULPOSOS-BUCARAMANGA, para que se dé respuesta que en derecho corresponde.

Sin otro particular me suscribo de usted respetuosamente.

Atentamente,

EDDY PINTO SIERRA

Asistente

Dirección Seccional de Santander

Tel: 57+ (7)+6854566 Ext. 72803

Fiscalía General de la Nación

Carrera 19 No.24-61 Bloque C Piso 3. Bucaramanga – Santander



De: SANTANDER - Oliden Riaño Acelas

Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 10:28 a. m.

Para: Eddy Janeth Pinto Sierra <eddy.pinto@fiscalia.gov.co>; Ana Maria Henriquez Gomez <ana.henriquez@fiscalia.gov.co>; Estefania Pineda Munera <estefania.pineda@fiscalia.gov.co>; Sol Angel Gomez Plata <sol.gomez@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: remisión oficio 758 proceso 2020-00176

De: Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

Enviados: miércoles, 28 de abril de 2021 10:28:16 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Para: SANTANDER - Oliden Riaño Acelas <dirsec.santander@fiscalia.gov.co>

Cc: Ana Maria Henriquez Gomez <ana.henriquez@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: remisión oficio 758 proceso 2020-00176

Cordial saludo.

Adjunto me permito reenviar el presente correo para su conocimiento y trámite.

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 27 de abril de 2021 3:55 p. m.

Para: Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; SANTANDER - Oliden Riaño Acelas <dirsec.santander@fiscalia.gov.co>

Asunto: remisión oficio 758 proceso 2020-00176

Bucaramanga, 20 de abril de 2021

Oficio No. 758

Señores:

FISCALIA SECCIONAL DE BUCARAMANGA

Correo: dirsec.santander@fiscalia.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Santander

PROCESO	: VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	: RODOLFO ANDREZ DIAZ RESTREPO C.C. No. 1.110.448.539 JOHANNA RODRIGUEZ VARGAS C.C. No. 63.504.891
DEMANDADO	: GLORIA ESPERANZA ROJAS C.C. No. 63.484.753
RADICADO	: 68001-31-03-010-2020-00176-00

Por medio del presente me permito comunicar que por auto de fecha 13 de abril de 2021 emitido dentro del presente diligenciamiento se dispuso:

"Se ordena oficiar a la FISCALIA SECCIONAL DE BUCARAMANGA para que con destino a este proceso remita copia integral del expediente radicado 680016000159201980546 que se tramita por el delito de homicidio culposo en contra de GLORIA ESPERANZA ROJAS PARRA identificada con la C.C. No. 63.984.753, incluyendo fotos, videos, croquis e informes policiales que reposan en el expediente. "

Se le pone de presente que la respuesta debe ser allegada a este Despacho con una antelación no inferior a 30 días antes de la audiencia que se llevará a cabo el 25 y 26 de abril de 2021.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.